Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2024-016-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 – 026 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se han adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dependiente de la Facultad de Ciencias Ambientales, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de abril de 2024.

2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Contribuir a la formación teórica y práctica en el uso eficiente y eficaz de la Información Geográfica para el fortalecimiento de la toma de decisiones en la Ordenación del Territorio y el análisis del Medio Ambiente.

2.2. Objetivo Específicos

a) Entregar los fundamentos y conceptos básicos de la Información Geográfica.
b) Proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre las diversas posibilidades que ofrecen las TIG.
c) Presentar conocimientos y aplicaciones propias de las TIG para estudios en ordenamiento y gestión de los espacios geográficos urbano y rural.

3. Modalidad E-Learning

252 horas, de las cuales 170 horas son sincrónicas y 82 horas de trabajo asincrónico de la o el estudiante.

4. Perfil del Profesional

Al término del programa de Diplomado en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, las y los estudiantes que aprueben todas las asignaturas estarán capacitados para:

a) Realizar estudios del ámbito urbano y rural aplicando los conocimientos fundamentales de las TIG e Información Geográfica, considerando el impacto en el medio ambiente y social (Competencia 1).
b) Planificar y gestionar el territorio aplicando los fundamentos teóricos y normativos de los espacios geográficos urbano y rural, utilizando métodos innovadores en el quehacer profesional (Competencia 2).
c) Representar Información Geográfica utilizando TIG, para el diagnóstico e identificación de problemáticas del área y su solución (Competencia 3).
d) Analizar Información Geográfica mediante la utilización de las TIG, ofreciendo la misma como soporte para la toma de decisiones y gestión de los espacios geográficos urbano y rural (Competencia 4).
e) Abordar la solución de problemáticas ambientales y del medio sociocultural, integrando un enfoque interdisciplinar (Competencia 5).

5. Que el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. Nº 161/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 2.817-2023 y A.J. Nº 55-2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2024-026.

Universidad de Concepción

6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 deseptiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese la creación del Programa de Diplomado en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a contar del mes de abril de 2024.

2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 26 de enero de 2024.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
VICERRECTORIA
CONCEPCION

PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh